



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 150-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/-O-356-07-2014 de fecha 2 de julio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar al señor ANTONIO CUPERTINO PEREIRA PORRES, como Analista de Finanzas IV, dispuesta en el Artículo 3° del Acuerdo No. 139-2014, en vista que expresó verbalmente que por razones personales no podía aceptar el puesto en referencia;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);


ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la autorización para contratar al señor ANTONIO CUPERTINO PEREIRA PORRES, como Analista de Finanzas IV del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas (plaza No. 186), dispuesta en el Artículo 3° del Acuerdo No. 139-2014;

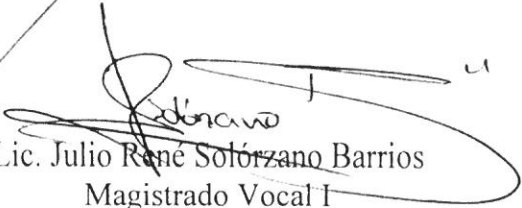
ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de julio de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Ferrera
Secretaria General

